

Acuerdos de la primer mesa de trabajo en la ENCB

Llevada a cabo el 17 de Agosto del 2026

Punto 1:

La propuesta de acuerdo de paz proporcionado por DDP será sometida a consulta con el resto de la comunidad de la ENCB, con la finalidad de dar retroalimentación para poder estar en posibilidades de firmar por ambas partes de común acuerdo.

Punto 2:

1. Se compartirá el documento emitido por SG sobre la convocatoria para la elección de Director de la ENCB y se pondrá a discusión con la demás comunidad estudiantil.
2. La dirección de la ENCB presentó la propuesta de que al momento de la entrega de las instalaciones de la escuela, el CTCE sesionará de manera extraordinaria con el fin de agilizar la publicación de la convocatoria de elección de la terna para Titular de esta Unidad Académica y la SEIS.

Punto 3:

1. Se hizo entrega del documento proporcionado por la Secretaría de anticorrupción y buen gobierno respecto a la consulta del CP Jorge Quintana Reyna en el que se reporta que no cuenta con ninguna sanción administrativa o inhabilitación, se pondrá a discusión con la comunidad.

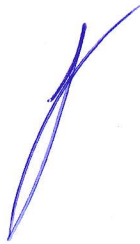
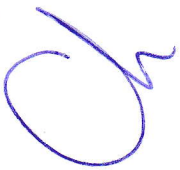
Punto 4:

1. Gestión Escolar de la ENCB entregará el informe sobre el porcentaje de sobrecupos, inscripciones y cupos actuales desde que se cambió el sistema semirrígido de reinscripciones hasta Agosto 2026.
2. El equipo directivo dará difusión de la minuta de la reunión entre autoridades y jefes de depto realizada el 10 de agosto, mediante medios oficiales de la ENCB (redes sociales y página web).
3. Las autoridades de la ENCB en coordinación con la DFIE darán capacitaciones de pedagogía a los docentes para la formulación de las guías de estudio para los ETS.
4. La Subdirección Académica de la ENCB el día 20 o 21 de Agosto del 2026 publicará los criterios para la elaboración a cargo de los docentes de las guías de estudio.
5. La DES, la SA y la subdirección académica de la ENCB elaborarán un documento comprometiéndose a la realización de propedéuticos, tutorías

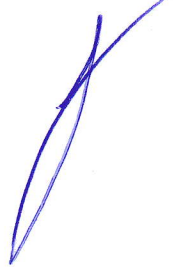
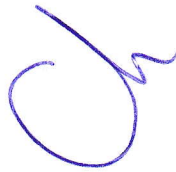
Comunidad
organizada
ENCB 17/08/26

de recuperación intersemestrales y semestrales de las UDAs con mayor índice de reprobación.

Punto 6:

1. La Subdirección Académica de la ENCB entregará el informe respecto a datos obtenidos conforme al formulario de las capacitaciones recibidas por el personal docente y necesidades de capacitación de las academias con corte a la fecha de la próxima mesa de trabajo. Así también, la DFIE se coordinará con la subdirección SEIS para brindar la capacitación al personal de Gestión Escolar, Depto. de Extensión y Apoyos Educativos y Servicios Estudiantiles.
2. El día 20 o 21 de Agosto del 2026 el Decano de la ENCB emitirá un informe sobre la numeralia de sanciones de los casos en materia de género en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del 2020 hasta Agosto del 2026. Informe que se publicará cada año. Antes de ser publicado se hará una revisión en coordinación con la UPGPG para verificar que no se vulnere la confidencialidad de la información. 
3. Se le dará seguimiento a las personas denunciantes sobre sus casos y se les mantendrá informadas sobre los avances y resoluciones de los mismos. 
4. La UPGPG coordinará con el maestro decano en funciones de director de la ENCB dentro de los primeros 5 días de reinicio de clases la propuesta de capacitación al equipo directivo y a la red de género. 
5. El maestro decano en funciones de director de la ENCB, informará a la UPGPG la fecha de participación dentro de una de las sesiones de la CH-CTCE del próximo consejo, con el fin de sensibilizar a los integrantes de dicha comisión para que se incluya en los dictámenes con sanción, acciones de sensibilización para las personas denunciadas. 
6. Cada persona integrante de la CH-CTCE firmará un acuerdo en el cual se comprometan a recibir capacitaciones sobre cómo juzgar con perspectiva de género en aquellas denuncias que así lo requieran. 
7. La UPGPG remitirá al maestro decano en funciones de director de la ENCB, a más tardar el día 18/08/2026, 3 acuerdos de confidencialidad:
 - Para el equipo directivo
 - Para la nueva CH-CTCE
 - Red de género

8. UPGPG y el decano con funciones de director de la ENCB redactarán de manera conjunta un oficio dirigido a Fundación Politécnico y COFAA para solicitar recurso a efecto de abastecer las dispensadoras de toallas sanitarias.
9. Las toallas sanitarias serán colocadas de manera escalonada, iniciando por servicio médico, las jefaturas, y en los baños de mujeres de ambos campus.
10. La siguiente mesa de trabajo se realizará el día miércoles 19 de Agosto del 2026 a las 13:00 hrs.



Compromisos de la segunda mesa de trabajo en la ENCB

Llevada a cabo el 19 de Agosto del 2026

Punto 1:

1. La comunidad estudiantil solicitó de manera impresa la propuesta del acuerdo de paz proporcionado por DDP, la cual será difundida y sometida a consulta con el resto de la comunidad de la ENCB, con la finalidad de dar retroalimentación en la siguiente mesa de trabajo para poder estar en posibilidades de firmar por ambas partes de común acuerdo.

Punto 6:

6c

1. El día 20 de Agosto UPGPG y ENCB enviarán un oficio a COFAA para solicitar la adquisición de toallas sanitarias, de acuerdo al análisis correspondiente que determinará la cantidad de toallas femeninas necesarias para cubrir el abastecimiento escalonado en ambos campus.
2. COFAA se compromete a dar respuesta a la petición dada por UPGPG y ENCB a más tardar el día 24 de agosto del presente año.

6d

1. El decano con funciones de director de la ENCB convocará a una reunión entre jefes de carrera, Subdirección Académica de la ENCB y área central el día 20 de Agosto en la unidad zacatenco para establecer la logística del proceso de acreditación, haciendo pública a la comunidad la minuta de esta reunión en los medios oficiales de la ENCB (página web y facebook).
2. En la sesión del 25 de agosto del CTCE se instalará la comisión especial para el seguimiento de acreditación de las carreras, presidida por subdirección académica, y conformada por los jefes de carrera y alumnos consejeros, en esta sesión también se discutirá el porcentaje de avance de los comités de acreditación ya formados y los requisitos para la convocatoria de los comités faltantes. Dicha sesión también se informará de manera pública a la comunidad.

Punto 5 :

5a

1. La Subdirección Administrativa de ENCB se compromete a entregar en la siguiente mesa de trabajo un informe que contendrá el nombre de la empresa prestadora de servicios traslados, los costos ya erogados en la contratación de traslados y un anexo con de la versión pública de los contratos.
2. La Subdirección Administrativa se compromete de manera permanente a atender de manera oportuna cada reporte de mantenimiento y seguridad que de el operador, docente o alumno de cada visita y /o práctica escolar.

Comunidad
organizada
ENCB
19/08/26

3. La Subdirección Administrativa se compromete a solicitar a la dirección de servicios generales los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios de las unidades vehiculares asignadas a la ENCB, siendo de manera mínima cada intersemestre.
4. La comisión de prácticas y visitas escolares del CTCE elaborará un protocolo en caso de riesgo o accidentes durante las visitas y/o prácticas escolares, así como el listado de las condiciones en las que se encuentra la unidad vehicular antes y después de cada visita y/o práctica escolar.
5. La subdirección administrativa se compromete a presentar una vez que lo tenga, el informe técnico respecto de las unidades vehiculares asignadas a ENCB, mismo que se publicará en la página web oficial de ENCB.
6. La subdirección administrativa se compromete a presentar un informe semestral con evidencia visual del mantenimiento realizado a cada una de las unidades vehiculares asignadas a ENCB a lo largo de cada periodo escolar, mismo que se publicará en la página web oficial de ENCB.

5b

1. El decano con funciones de director de ENCB se compromete a hacer pública la información recabada de la base de datos de la plataforma de detección de necesidades en ambos campus con respecto al inventario, compra y mantenimiento de equipo, reactivos e insumos, una vez analizada.
2. COFAA coordinado con subdirección administrativa de ENCB se comprometen a realizar una visita en ambos campus en la semana del 24 al 28 de agosto para que acudan las personas que participarán en la investigación de mercado, con el fin de verificar las necesidades en los equipos señalados por los jefes de departamento y realizar un proceso licitatorio mediante el área de adquisiciones de COFAA. La comunidad estudiantil permitirá el acceso en el horario que se requiera.
3. El decano con funciones de director de ENCB se compromete a que antes de que se ejerza el próximo presupuesto se dé una revisión (máximo en diciembre del 2026) de los procesos en los departamentos de recursos materiales y recursos financieros de la unidad académica con el fin de agilizar el ejercicio presupuestal.
4. La comunidad estudiantil se compromete a difundir al resto de la comunidad de ENCB, cada uno de los documentos y propuestas presentados por parte de las autoridades con respecto a la solvencia de reactivos y condiciones para terminar el semestre 26/2 y comenzar el periodo 27/1, con la finalidad de dar retroalimentación.

Punto 6:

6b

1. El maestro decano con funciones de director llevará a cabo la consulta con el director de asuntos jurídicos a efecto de que la información dada en el informe respecto de las denuncias en materia de violencia, acoso y hostigamiento sexual no viole la confidencialidad de los datos proporcionados.

La siguiente mesa de trabajo se realizará el día lunes 24 de Agosto del 2026 a las 11:00 hrs.

C.O. ENCB

Compromisos de la tercera mesa de trabajo en la ENCB

Llevada a cabo el 24 de agosto del 2026

PUNTO 1:

1. Área central junto con el maestro decano con funciones de director de la ENCB plantearán nuevamente ante la oficina del abogado general así como a la secretaría general del instituto el día 24 de agosto del 2026, la demanda de la comunidad estudiantil con respecto a la firma del secretario general del IPN (Ismael Jaidar Monter) en el documento del acta de no represalias de la ENCB.

PUNTO 7:

7a

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a solicitar las minutas de las reuniones que se lleven a cabo en cada una de las academias para ser enviadas a la subdirección académica de ENCB, a efecto de comprobar la distribución y actividades realizadas en horas de descarga, asegurando que estas horas sean empleadas en beneficio académico. Al finalizar cada semestre se presentará un informe de ello ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de ENCB.

7b

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB solicitará a la secretaría de administración a través de la dirección de servicios generales una revisión de los espacios de estudio que se encuentran dentro de ENCB (Campus Sto. Tomás) con fines de llevar a cabo una detección de necesidades y contar con el mantenimiento de dichos espacios.
2. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete que a más tardar el día viernes 28 de agosto del 2026 hará la propuesta a CANAL ONCE para la recuperación del mobiliario de ENCB y pertenencias de los estudiantes de la comunidad politécnica.
3. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a solicitar el uso de las áreas deportivas a la persona titular de la unidad académica de la ESEO, así también, se solicitará a la Dirección de Actividades deportivas un informe con respecto a los requisitos para contar con el acceso a las mismas.

7c

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a que el día 26 de agosto del 2026 remitirá un oficio a los jefes de departamento, así como a los presidentes de academia a efecto de agendar una reunión para que trabajen en la formulación de talleres propedéuticos de formación y capacitación, mismos que serán a demanda y se

Comunidad
organizada
ENCB

difundirán a través de la página de Innovación Educativa, así como con un banner en la página web oficial de la ENCB que direcciona a la información, dando como estímulo una constancia de actualización de conocimientos a los alumnos participantes y una constancia de impartición a los docentes, debiendo dichos docentes hacer previamente el requerimiento correspondiente de los insumos necesarios para su desarrollo.

PUNTO 8:

8a

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a rendir un informe periódico de manera semestral de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal correspondiente ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE).

8c

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a someter ante el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del día 25 de agosto del 2026 la creación de una comisión especial de transparencia de las actividades de la ENCB, así mismo los alumnos participaran en los mecanismos para conocer las necesidades tanto de insumos, equipamiento e implementos necesarios y exponerlas al Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE).

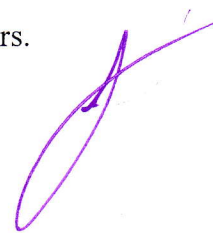
PUNTO 6:

6d2

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a publicar en la página web oficial de la ENCB el resumen del oficio entregado el cual contiene la numeralia de las quejas y/o denuncias en materia de género de la comunidad de ENCB previa solicitud de la opinión jurídica a la dirección de asuntos jurídicos.

La siguiente mesa de trabajo se realizará el día 28 de agosto de 2026 a las 11 hrs.

C.O. ENCB



(cuarta)

Compromisos de la tercera mesa de trabajo en la ENCB

Llevada a cabo el 28 de agosto del 2026

PUNTO 2

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a realizar la solicitud correspondiente para la convocatoria de la terna para la Dirección de la ENCB pasados 15 días hábiles después de haber instalado el nuevo Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) en una sesión extraordinaria.

PUNTO 4

4a

1. La subdirección académica de ENCB se compromete a solicitar a los jefes de departamento un informe sobre cuántos grupos tiene la capacidad de abrir por UDA y cuál sería el cupo óptimo y cupo máximo para cada una de estas.

4b

1. La subdirección académica de ENCB se compromete a la publicación de las guías de estudio en la página de innovación educativa así como la colocación de un banner en la página web oficial de la ENCB para acceder a dicha información. Las guías ya existentes serán publicadas para la ronda de ETS del semestre 26-2, mientras que, para la ronda de ETS del semestre 27-1 se publicarán las nuevas guías realizadas por academia, elaboradas con base en las pautas establecidas en la guía entregada durante las mesas de trabajo.
2. Con base en el acuerdo 4-5 la subdirección académica de ENCB y la DES se comprometen a reunirse el día lunes 31 de agosto de 2026 en la DES a las 10 am para discutir acerca de la gestión de propedéuticos, tutorías de recuperación intersemestrales y semestrales de la UDAS con mayor índice de reprobación.

4c

1. El departamento de Gestión escolar de ENCB se compromete a que en las inscripciones del semestre 27-1 estará activa la prueba piloto para el candado que se encontrará dentro del SAES.

PUNTO 5

5a

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a enviar el día lunes 31 de agosto del 2026 un oficio a la secretaría de administración del instituto para solicitar la liberación del recurso para efectuar el pago a la empresa que realizará el mantenimiento de los camiones de la ENCB.

Comunidad Organizada
de ENCB

2. La Subdirección Administrativa se compromete a solicitar para el día miércoles 2 de septiembre de 2026 el dictamen físico y mecánico de las camionetas de la ENCB de ambos campus.

5b

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a que una vez que COFAA entregue la relación de equipos a reparar se procederá a priorizar en conjunto con los jefes de departamento aquellos equipos que resulten fundamentales para el desempeño académico y posteriormente se solicitara el mantenimiento a los equipos restantes.

PUNTO 6

6b

1. La subdirección académica de ENCB se compromete a solicitar el día miércoles 2 de septiembre una reunión con la DAE con la finalidad de conocer el proceso relacionado con el resultado de la encuesta de desempeño docente con el objetivo de que cada docente conozca el resultado de la misma cada vez que se realice.
2. La subdirección académica de ENCB, la DES y la DFIE se comprometen a que el día lunes 31 de agosto de 2026 se abordará el tema de la encuesta de desempeño docente actual, con el objetivo de revisar las particularidades y las inconsistencias que tenga en la ENCB. Así también, se revisará la viabilidad de realizar un instrumento de evaluación docente de manera interna.
3. La DFIE proporcionará la liga electrónica a el maestro decano con funciones de director de ENCB quien la remitirá a la Subdirección Administrativa de la ENCB para detección necesidades de formación, con la finalidad de invitar a todo el personal a que lo atiendan y con base en los resultados se realizará un plan anual de capacitación.

6c

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a que 2 días hábiles después de que se reanuden actividades dentro de la ENCB se realice el abastecimiento constante de las dispensadoras de toallas sanitarias.

6d

1. El maestro decano con funciones de director de ENCB se compromete a que el día miércoles 2 de septiembre de 2026 solicitará a la secretaría de administración del instituto el recurso para el pago al organismo acreditador para la carrera de biología y por lo que respecta a las demás carreras dicha solicitud se realizará una vez que se tengan integrados los comités de acreditación correspondientes.

Comunidad Organizadora
de ENCB